

Ciudad de México, 22 de junio de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes.

Siendo las 12 con 26 minutos del viernes 22 de junio del 2018, saludo a mi compañera y a mis compañeros Comisionados, y damos los seis esta vez, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, si es tan amable, verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en virtud de que se encuentra atendiendo una comisión oficial internacional, previamente aprobada por el Pleno.

Precisad lo anterior, le informo que están presentes la y los comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora si es tan amable de darnos cuenta del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 6 de junio de 2018.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno la y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información y que corresponde a las siguientes: DIT 0078/2018 interpuesta en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores y de Antropología Social; DIT 0084/2018 interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional; DIT 0102/2018 interpuesta en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; DIT 0105/2018 interpuesta en contra del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.; DIT 0106/2018 interpuesta en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; DIT 0107/2018 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; DIT 0109/2018 interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México; DIT 0111/2018 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; DIT 0112/2018 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; DIT 0115/2018 interpuesta en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; DIT 0116/2018 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y la DIT 0118/2018 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del instituto el procedimiento extraordinario de turno de los medios de impugnación competencia del instituto para equilibrar las cargas de trabajo entre las ponencias que se derivan del ejercicio de la facultad de atracción de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del instituto el procedimiento para el registro turnado sustanciación y seguimiento en las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la Federación.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1046/2017 de fecha 24 de mayo de 2017 en estricto cumplimiento de la resolución pronunciada en el juicio de amparo 995/2017-8º radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 30 de enero de 2018, misma que fue confirmada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, de fecha 24 de mayo de 2018 en el amparo en revisión RA (P).128/2018.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañera, compañeros, queda a su disposición el Orden del Día, si hubiese de parte de ustedes alguna sugerencia de asunto que mereciera ser tratado en Generales.

De no ser así, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se somete a consideración de la y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas Gracias.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de fecha 06 de junio de 2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 06 de junio de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 6 de junio de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el Orden del Día.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, favor de darnos cuenta de los proyectos de resolución en materia de protección de datos personales.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término, doy cuenta a este Pleno de 8 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales uno de ellos corresponde a sobreseimiento por quedar sin materia, así como tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se somete a consideración del Pleno para la presente Sesión.

Los siguientes proyectos de resolución el sentido que proponen es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Del Comisionado Monterrey es el RRD 0331/208, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En los asuntos que a continuación se da lectura los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada, salvo mención en contrario, los asuntos que se leerán a continuación son de las siglas RRD del año 2018.

Del Comisionado Guerra es el 0299, del Instituto Nacional Electoral; el 424 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el 0459 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los asuntos sustanciados a la ponencia de la Comisionad Kurczyn que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña es el 0250 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey es el 0371 de Petróleos Mexicanos.

Del Comisionado Salas es el 0427 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y el 0553 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahora, señoras y señores Comisionados doy cuenta del proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado. Seguimos con los asuntos de las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Guerra es el 0349 y 0384 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas es el 0483 de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden, así es que de no haber asunto escogido o separado para resolver en este campo, le solicito Secretario recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que le solicito a la Comisionada y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora vamos a hacer lo propio, le solicito que dé cuenta de los proyectos en materia de acceso a la información.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 21 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 19 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo, doy cuenta de cinco recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, doy cuenta de 46 recursos de revisión atraídos que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día.

Cuarto, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución, de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña, me permito señalar que salvo mención en contrario, los asuntos corresponden al año de 2018 y de las siglas RRA.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 2156, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 2291, del Centro Federal de Protección a personas; el 2441, de la Secretaría de la Función Pública; el 2551, del Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes; el 2616, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2681, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2766, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y; el 2791, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora son recursos de atracción de las siglas RRA del año 2018, el 205, del Partido de la Revolución Democrática y el 217, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Del Comisionado Bonnin son asuntos de las siglas RRA del año 2018, es el 3144, de la Procuraduría General de la República; el 3270, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 3277, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Del Comisionado Guerra, es el 2427, de la Secretaría de la Función Pública; el 2647, del Consejo de la Judicatura Federal; el 2702, de la Secretaría de Salud y; el 2852, de la Policía Federal.

De la Comisionada Ibarra, es el 3356, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, el 3391, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Del Comisionado Monterrey, es el 2354, de la Auditoría Superior de la Federación; el 2484, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2484 y su acumulado, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 2509, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; el 2514, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 2679, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2749, de la Universidad Nacional Autónoma de México y; el 2839, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ahora vamos con los recursos de atracción de las siglas RAA de año 2018, es el 228, de la Delegación Miguel Hidalgo y, el 234, de la Delegación Iztapalapa.

Del Comisionado Salas, todos los asuntos que se leerán a continuación son de las siglas RRA del año 2018, es el 2745, de la Auditoría Superior de la Federación; el 3317, de Petróleos Mexicanos; el 3387, de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social; el 3492, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 3639, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y; el 3660, de la Secretaría de Marina.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña, todos los asuntos son de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario; es el 1841, de la Agencia de Investigación Criminal; el 1921, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2026, del Servicio de Administración Tributaria; el 2091 y 2321, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2226 del Consejo de la Judicatura Federal; el 2516 de la Secretaría de Marina; el 2521 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el 2806 de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Ahora los recursos de atracción que corresponden a las siglas RAA del año 2018, según mención en contrario: 151 de la Delegación Gustavo A. Madero; el 163 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; y el 169 de la

Procuraduría Social del Distrito Federal; el 175 de Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México; el 193 de la Delegación Coyoacán; el 199 de la Secretaría de Medio Ambiente; el 229 de la Delegación Miguel Hidalgo; el 235 de la Delegación Iztapalapa y el 241 de la Secretaría de Salud.

Del Comisionado Bonnin, recursos de revisión correspondientes a las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario, es el 3165 de Petróleos Mexicanos; el 3263 del Instituto Politécnico Nacional; el 3298 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3305 de la Secretaría de la Función Pública y el 3333 de la Procuraduría General de la República y el recurso de atracción identificado con la clave RAA 170/2018 de la Delegación Benito Juárez.

Del Comisionado Guerra, los asuntos que se leerán a continuación son de las siglas RRA del año 2018: es el 1882 del Consejo de la Judicatura Federal; el 1917 de Pronósticos para la Asistencia Pública; el 1947 y de 2777, ambos de la Procuraduría General de la República; el 2432 de Petróleos Mexicanos; el 2467 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2517 y 2527 ambos de la Secretaría de Educación Pública; el 2822 y 3077, ambos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los recursos de atracción identificados con las claves RAA del año 2018 es el 15 del Sistema de Transporte Colectivo y el 231 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

De la Comisionada Ibarra son recursos de las siglas RRA del año 2018: el 3111 de la Comisión Reguladora de Energía; el 3272 del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y el 3433 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Y los recursos de atracción de las siglas RAA del año 2018: el 202 de la Delegación Venustiano Carranza; el 208 de la Delegación Xochimilco; el 220 del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y el 232 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Ahora vamos con los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, son de las siglas RRA del año 2018: el 1813 de la Procuraduría General de la República y el 1838 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Del Comisionado Monterrey, seguimos con los asuntos de las siglas RRA del año 2018: el 1954 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2059 del Instituto Nacional Electoral; el 2134 de la Auditoría Superior de la Federación; el 2284 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; el 2364 de Petróleos Mexicanos; el 2429 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2554 del Servicio de Administración Tributaria; el 2609 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el 2709 de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Los recursos de atracción correspondientes a las claves RAA del año 2018, es el 0168 de la Secretaría de Movilidad; el 0186 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y el 0192 de la Secretaría de Finanzas.

Del Comisionado Salas, todos los recursos de revisión que se presentan a continuación son de las siglas RRA del año 2018, el 2840 de la Administración Puertearía Integral de Veracruz S.A de C.V.; el 2885 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 3005 de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; el 3205 del Servicio de Administración Tributaria; el 3226 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 3324 de la Procuraduría General de la República; el 3331 de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 3359 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3422 del Instituto Politécnico Nacional; el 3429 de la Secretaría de Educación Pública y el 3450 del Instituto Politécnico Nacional.

Continuamos con el 3485 del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3534 y su acumulado del Tecnológico Nacional de México y el 3569 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el RRA 2651/2018 de la Oficina de la Presidencia de la República; el RIA 0059/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y el recurso de atracción RRA 0145/2018 de la Secretaría del Medio Ambiente.

Del Comisionado Bonnin, es el RRA 3291/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Comisionado Guerra, son asuntos todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario, es el 2367 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2442 de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; el 2562 del Tecnológico Nacional de México y el 2762 de la Secretaría de la Función Pública.

El RIA 0080/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y el recurso de atracción RAA 0153/2018 de la Delegación Gustavo A. Madero.

De la Comisionada Ibarra, los asuntos son de las siglas RRA del año 2018, el 3223 del Complemento del Préstamo Especial para Ahorro (PEA) y Préstamos de Corto y Mediano Plazo para jubilados bajo el plan de beneficio definido; el 3314 de Petróleos Mexicanos y el 3363 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos de atracción de las siglas RAA del año 2018, es el 0142 de la Secretaría de Finanzas; es el 0166 del Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el 0172 de la Delegación Venustiano Carranza y el 0244 del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Bien, me permito hacer una precisión. En la lectura del recurso de revisión RAA 0145/2018, se leyó como si fuera de las RRA, esto en los asuntos del Comisionado Presidente Acuña.

Los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada Kurczyn y que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, es el recurso de inconformidad RIA 0046/2018 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Del Comisionado Monterrey, asuntos de las siglas RRA del año 2018, es el 2324 de la Secretaría de Educación Pública, el 2619 de la Cámara de Diputados y el 2699 de la Procuraduría General de la República.

Los recursos de atracción de las claves RAA del año 2018, es el 0150 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el 0162 de la Delegación Tláhuac, el 0174 del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México y el 0222 del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Del Comisionado Salas, recursos de las siglas RRA del año 2018, el 3394 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 3548 de la Secretaría de Economía.

Asimismo, señora y señores Comisionados doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Presidente Acuña el recurso de atracción RAA 0187/2018 del Partido Humanista.

Del Comisionado Monterrey, es otro recurso de atracción, RAA 0156/2018 de la Delegación Coyoacán.

Del Comisionado Salas es un RRA 3618/2018, de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por último, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18, numeral Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes en los recursos de revisión atraídos en materia de acceso a la información, que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificaron debidamente los requisitos de interés y de trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una inversión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Asimismo, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas en los recursos de revisión, identificados con las claves siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

En el 1954 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que los correos electrónicos que contienen información relativa a los juicios que se encuentran en trámite deben proporcionarse en versión pública.

La Comisionada Ibarra presenta voto particular en relación a la segunda instrucción que propone, esto es clasificar en su totalidad los correos electrónicos que obren dentro de los expedientes de los juicios de amparo, porque considera que es posible entregarlos en versión pública.

Y el Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que no se cuentan con los elementos suficientes para resolver la reserva.

En el 2134 de la Auditoría Superior de la Federación, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que no se actualiza la reserva por artículo 110, fracción VIII.

El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que debe darse acceso a la información, porque no actualiza la clasificación.

En el 2367, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que se está desbordando la litis.

En el 2441, de la Secretaría de la Función Pública que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que se puede entregar versión pública de lo actuado, analizando la constancia por constancia en versión pública. El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que debe otorgarse acceso al expediente de inhabilitación.

En el 2619, de la Cámara de Diputados que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Guerra presenta voto particular, porque considera que el listado solicitado no actualiza la reserva del artículo 110, fracción XI. El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que se está desbordando la litis.

En el 2827, del Instituto Mexicano del Petróleo que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el los comisionados Acuña, Bonnin, Monterrey y la Comisionada Ibarra presentan voto disidente, porque no se analiza la respuesta complementaria. En este caso, me permito precisar que el proyecto propuesta no hace mayoría, por lo que hay lugar a un engrose para que se estudie la propuesta complementaria, la respuesta complementaria y el engrose se enviaría a la ponencia del Comisionado Monterrey para su elaboración.

En este caso, en el caso del engrose anuncia un voto disidente el Comisionado Guerra, porque considera que debe sobreseerse sin analizar la respuesta complementaria y, el Comisionado Salas por desbordamiento de litis.

Me voy a adelantar un asunto, es un caso exactamente similar. En el 2897, de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, los votos se reproducen en la integralidad; es decir, el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Bonnín, el Comisionado Monterrey y la Comisionada Ibarra emiten voto disidente porque no se analiza la respuesta complementaria; hay lugar a un engrose en el sentido de que se tome en cuenta la respuesta complementaria para la elaboración del proyecto de resolución y se envía a la ponencia del Comisionado Presidente Acuña para su elaboración.

En el caso del engrose, el Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que se debe sobreseer sin analizar la respuesta complementaria y, el Comisionado Salas, por desbordamiento de litis.

En el 2852, de la Policía Federal que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta inicial.

En el 3060, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que propone, por cortesía, a este Pleno el Comisionado Salas. El Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que se está desbordando la litis.

En el 3394, del Instituto Mexicano del Seguro Social que presenta, por cortesía, a este Pleno el Comisionado Salas. El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que se está desbordando la litis.

En el 3548, de la Secretaría de Economía que propone a este Pleno, por cortesía, el Comisionado Salas. El Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el RIA 46-18 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, que se sustanció en la ponencia la Comisionada Kurczyn y que presenta a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque debió sobreseerse porque no se actualiza ninguna causal de procedencia.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues compañeras, compañeros, están a su disposición los proyectos de resolución, iré consultando a los compañeros en el turno de solicitar algunos de ellos. Tengo anotados para exponer asuntos, separar asuntos para exposición al Comisionado Joel Salas, por orden cronológico los tengo.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañera y compañeros de Pleno. En efecto pediría que se pudiese separar de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 3205/2018 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, para que una vez que sea discutido, pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas.

Ahora la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias. Buenas tardes, solicito que separado del bloque el recurso RRA 3314/2018 para que sea discutido y posteriormente votado. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Igualmente al Comisionado Carlos Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Presidente. Solicitando lo mismo, para los mismos efectos, el recurso de revisión con clave RRA 3333/2018.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Finalmente en la lista está el Comisionado Óscar Guerra, con un asunto también.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, pues sé que sí va a votar, pero bueno, si él, no sé si lo podemos votar o lo puedo posesionar, como ustedes quieran.

Comisionado Joel Salas Suárez: Como tú digas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Está previsto, está separado.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, está separado.

Lo posesiono para que no haya problemas de interpreta.

Sí, el RIA del Instituto de Quintana Roo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El 080.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, sí, perdón, es el 0080/2018 y es el Instituto de Acceso a la Información y de Protección de Datos de Quintana Roo.

Comisionado Joel Salas Suárez: Pero sí lo vas a posicionar o que se vote.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo no pedí posesionarlo, yo pensé que se iba a ir.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo también.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, pero yo no lo posiciono, solamente que haga.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, los dos que, ya que nos pusimos de acuerdo.

La idea era simplemente que se votara en el bloque, si se pueden votar ahorita para ya nada más se posicione. Gracias. Porque ya son de precedentes.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Precedente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Si me permiten, antes de pasar a la votación quisiera dar cuenta de los votos de los dos asuntos que se acaban de pasar al bloque.

Se integra al bloque de asuntos que se, el RIA 059/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, donde el Comisionado Guerra presenta voto particular porque no se analiza la naturaleza de la información e impugnó la clasificación.

Y la Comisionada Ibarra presenta voto particular por no analizar la naturaleza de la información, siendo que se impugnó la clasificación.

Y el RIA 0080/2018, también del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, que propone a este Pleno el Comisionado Guerra.

En este recurso de inconformidad presentan voto particular los Comisionados Acuña, Bonnin, Monterrey y Salas, porque no se debe analizar la naturaleza de la información.

En este asunto el análisis de los votos particulares podría dar lugar, salvo su exposición en contrario a un engrose en el sentido de que no se analiza la naturaleza de la información, un engrose que se enviaría también, en este caso, a la ponencia del Comisionado Acuña.

Si ustedes están de acuerdo, lo planteamos así y podría haber lugar a votos particulares en cualquier caso, el Comisionado, Guerra, okey, bien.

Habiendo anunciado los votos disidentes y particulares, con esto cerramos la separación y el bloque.

Una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito señalar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que es el RRA 3205/2018 del Servicio de Administración Tributaria; el RRA 3314 de Petróleos Mexicanos y el RRA 3333 de la Procuraduría General de la República.

Por lo que están a su disposición el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor de los proyectos con mis votos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con la descripción que ya se ha hecho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto, con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor, con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuación a proceder a la presentación y discusión de los proyectos en el estricto orden cronológico, así es que solicitamos el primer tiempo al Comisionado Joel Salas, pero es que aquí no viene.

¿El 3205, Comisionado?

Así es, le solicitamos al Comisionado Joel Salas, sea tan amable en exponer el asunto 3205, es el proyecto 3205/2018 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

El particular solicitó al sujeto obligado el nombre de las empresas a las que se le condonó el pago de impuestos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, y dos, el nombre y los montos de las empresas con más condonaciones en los últimos seis años.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó ligas electrónicas para consultar información que ya es pública, también aclaró que la denominación y razón social de las empresas a las cuales se condonó el pago de impuestos en 2013, así como la información sobre los montos condonados del 2013 al 4 de mayo del 2015, están clasificados por secreto fiscal con fundamento en la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y la fracción VII del artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Inconforme, el particular manifestó como agravio la clasificación declarada; en alegatos el SAT reiteró su respuesta.

Tras analizar el caso esta ponencia considera que el agravio planteado por el particular es parcialmente fundado.

Primero, del análisis de la respuesta otorgada por el sujeto obligado se desprende que la misma resulta confuso en cuanto al periodo que abarca la clasificación declarada, por lo que en suplencia de la queja también se analizó si el SAT se pronunció respecto a todo el periodo de tiempo que interesa al particular.

Respecto al primer contenido solicitado se tiene que el sexenio del actual Presidente inició el 1º de diciembre de 2012 y respecto al segundo contenido se estima que en los últimos seis años, al que se refiere el particular, deben computarse desde la fecha de solicitud hacia atrás, quedando el 6 de abril de 2012 al 6 de abril de 2018.

El SAT no proporcionó información para el año 2012, de modo que atendió lo solicitado de forma incompleta.

Segundo, si bien la información referente a las empresas condonadas de 2012 y 2013 y al monto condonado de 2012 a 2015 puede clasificarse por estar protegida por Secreto Fiscal, existe un interés público en conocerla, por lo que la clasificación no se actualiza.

Se llegó a esta conclusión segmentado en tres periodos de tiempo la información proporcionada por el SAT.

El primero habla del año 2013, previo a la Reforma del Código Fiscal de la Federación, en donde aún se mantenía válida la clasificación por secreto fiscal de los nombres de las empresas y los montos condonados.

Segundo, de enero de 2014 al 4 de mayo de 2015, cuando ocurrió la Reforma mencionada, se validó la publicación de los nombres de empresas beneficiadas con condonaciones.

Finalmente, del 5 de mayo del 2015 en adelante, con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, se estableció como publicidad obligatoria los nombres de las empresas y los montos condonados.

Con base en esto, se valida la clasificación por secreto fiscal para la información generada de 2013 al 5 de mayo de 2015, pero como ya lo mencionamos, existe un interés público que prevalece sobre la misma, de modo que procede la entrega de la información que se solicita.

El SAT sí proporcionó la información del 5 de mayo al 31 de marzo del 2018, pero aún falta la correspondiente al periodo del 1º al 6 de abril del mismo año, añadiéndose esto al razonamiento de que respondió de forma incompleta.

Hoy la desigualdad es uno de los grandes problemas en nuestro país. De acuerdo con el Informe México Justo de este año, elaborado por la Organización Internacional Oxfam, nuestro país está dentro del 25 por ciento con mayores niveles de desigualdad en el mundo.

Por esta razón en 2016 el Banco Mundial enlistó a México en el lugar 119 de una lista de 159 países.

La brecha por ingresos es tal que las 10 personas más ricas del país concentran la misma riqueza que el 50 por ciento más pobre.

La desigualdad está aumentando en las últimas décadas, mientras que el Producto Interno Bruto per cápita creció a menos de uno por ciento anual, la fortuna de los 16 mexicanos más ricos se multiplicó por cinco.

Esto significa la exclusión de varios sectores de la población, del desarrollo económico social y humano de nuestro país.

La riqueza aumenta, pero no impacta en la educación, la salud, la vivienda y la alimentación de los ciudadanos que se encuentran en condición de pobreza. En pocas palabras, dificulta la posibilidad de una vida digna.

La política fiscal es la vía por la que el Estado Mexicano se allega de los recursos financieros para garantizar, en la práctica, los derechos fundamentales de los mexicanos y, como consecuencia, deseable, disminuir la desigualdad.

Sin embargo, existe evidencia de que la política fiscal no es redistributiva y favorece a quienes ya concentran la riqueza.

Existen esfuerzos para modernizar el Sistema Tributario, pero aún se mantienen algunas áreas de oportunidad.

La evasión fiscal, permite a algunos actores ocultar sus ingresos reales, canalizar recursos a paraísos fiscales y evitar el pago de impuestos correspondientes.

Una investigación de la Universidad de las Américas de Puebla, afirma que México pierde, anualmente, alrededor de 510 mil millones de pesos, lo que representa el 2.6 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto por evasión fiscal. Además, la recaudación es baja, los impuestos únicamente representan 19.5 por ciento de nuestro PIB, cifra menor al promedio Latinoamericano, que es de 21.7 por ciento y al de los países de la OCDE que es del 34.3 por ciento.

La condonación de créditos fiscales promueve la baja recaudación, según el informe, privilegios fiscales, beneficios inexplicables para unos cuantos elaborado por FUNDAR, de 2007 a 2013 el SAT condonó 46 mil millones de pesos a solo 15 contribuyentes.

Las decisiones del SAT beneficiaron, principalmente, a un grupo reducido de la población; los recursos que no fueron recaudados pudieron utilizarse, por ejemplo, para gasto social y combate a la pobreza, o bien a la desigualdad.

El monto de impuestos que 36 empresas no pagaron en 2013 por una condonación, fue igual al presupuesto de la Secretaría de Gobernación para el 2015.

La condonación de créditos fiscales tiene una finalidad legítima, ya que permite a la autoridad mejorar su eficiencia recaudatoria y dirigir sus esfuerzos hacia la recuperación de adeudos a corto plazo; sin embargo, otorgar condonaciones sin criterios imparciales, contribuye a la desigualdad y genera incentivos negativos para los contribuyentes.

Por esta razón, es necesario que la facultad se utilice solo cuando sea necesaria y pueda seguir pautas claras. Esto evitará que se convierta en un instrumento que beneficie solo a unos cuantos.

El derecho de acceso a la información pública ha contribuido a que organizaciones de la sociedad civil, como FUNDAR, puedan reunir evidencia para lograr y allegarse de un diagnóstico como el que ya describimos y, con

base en él plantear recomendaciones para reducir la desigualdad en nuestro país.

La información pública también le permite, al SAT, demostrar que es una institución imparcial y en la que los mexicanos podemos confiar la correcta recaudación de los impuestos.

Reducir la desigualdad en México es una tarea que tenemos pendiente para construir y lograr un país más justo.

Implementar políticas tributarias con parámetros más abiertos y transparentes garantizará una recaudación justa y adecuada que beneficie a la mayor parte de la población y así reduzca la desigualdad en nuestro país.

Cada peso que es condonado discrecionalmente, es un peso, como lo dijimos, que no se invierte en salud, educación o en infraestructura.

Un esquema fiscal equitativo es un paso para construir un México con dignidad y la información pública puede contribuir a lograrlo.

Es por lo anterior que esta ponencia propone modificar la propuesta inicial del Servicio de Administración Tributaria e instruirle que entregue al particular la información relativa a las empresas que condonó pago de impuestos del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre del 2013, y del primero al seis de abril de 2018, así como el nombre de las empresas a las que más condonó el pago de impuestos y el monto de la condonación del seis de abril de 2012 al cuatro de mayor del 2015 y del primero al 6 de abril del 2018.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas.

¿Algunos de la compañera, compañeros desea aportar, agregar algún elemento?

De no haberlo, favor, Secretario de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración señora y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3205/2018, que propone modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3205/2018, en el sentido de modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Continuando con el Orden del Día, vamos ahora a solicitar a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3314/2018, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Con su autorización, Comisionado Presidente y señores Comisionados.

El tema sobre el que trata la solicitud de información dirigida a Petróleos Mexicanos consiste en conocer los contratos de exploración y extracción firmados por el sujeto obligado, desglosado desde el año 2012 hasta 2017, la entidad federativa, el tercero con quien se firmó el contrato así como el monto de la operación.

En respuesta, PEMEX declaró su imposibilidad de atender la solicitud, por lo que sugirió presentarla ante la Unidad de Transparencia de PEMEX Exploración y Producción.

La persona solicitante, inconforme con la respuesta, interpuso el recurso de revisión que nos ocupa y manifestó esencialmente que el sujeto responsable le había negado la información peticionada.

A su vez, en la instrucción del expediente, PEMEX adujo vía alegatos, que la información solicitada no era de su competencia al no contar con las atribuciones y facultades en su Estatuto Orgánico, para conocer de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

También manifestó que los citados contratos de exploración y extracción contenían información que corresponde únicamente a PEMEX Exploración y Extracción, adicionalmente afirmó que no contaba con alguna unidad administrativa que pudiera poseer la información solicitada.

Ahora bien, la ponencia a mi cargo sustenta que la incompetencia para contar con dicha información planteada por Pemex, debe analizarse en función de la Ley de Petróleos Mexicanos, la cual establece que aquella entidad podrá realizar actividades, operaciones o servicios necesarios con el apoyo de empresas productivas y subsidiarias, entre las que se encuentra Pemex Exploración y Producción, misma que tiene personalidad jurídica patrimonio propio que se organiza y funciona conforme a lo dispuesto en los artículo 2, 6, 59 y 60 de la ley mencionada.

Es decir, el sujeto obligado a través de Pemex Exploración y Producción, tiene por objeto exclusivo la exploración y la extracción del petróleo y de los carburos de hidrogeno sólidos, líquidos o gaseosos en el territorio nacional, en la zona económica exclusiva del país y en el extranjero.

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, atribuye a la Gerencia Jurídica, Fiscal y a la Subdirección Jurídica de Proyectos y Negocios de Pemex, el análisis jurídico de los aspectos fiscales de los contratos de exploración y extracción, así como la elaboración y revisión de los modelos de contratos respectivamente.

Por todo lo anterior, se desprende del estudio que estas unidades administrativas sí tienen atribuciones para analizar, elaborar y revisar los contratos de exploración y de extracción y en vía de consecuencia podrían contar con la información necesaria para atender la solicitud referida.

De esta forma, señores Comisionados, en el proyecto que someto a su atenta consideración, se declara fundado el agravio hecho valer por la persona recurrente y también que se establece que Petróleos Mexicanos no satisfizo el derecho de acceso a la información de la persona, por lo que se propone revocar la respuesta emitida por Pemex y se le instruye para que se pronuncie nuevamente sobre la información solicitada.

En el proyecto se busca garantizar el acceso a la información de la persona solicitante y se atienden directamente los objetivos en materia de transparencia que impone la reforma constitucional en materia de contratos de extracción y de exploración de hidrocarburos, dicha reforma conocida coloquialmente como la reforma energética dentro de una amplia gama de objetivos, fijó el de incrementar la capacidad de inversión del Estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos e incorporó la posibilidad de otorgar contratos a empresas privadas por sí solas o en asociación con Pemex

En ese mismo sentido, un aspecto crucial en la exposición de motivos de la reforma energética, consistió en asegurar la transparencia y el combate a la corrupción, por lo tanto, definió el constituyente que las asignaciones y los contratos de hidrocarburos, deben contar con los mecanismos que garanticen la máxima transparencia en cuanto a su tratamiento y operación.

Es por ello que podrán ser consultados en cualquier momento por las y los ciudadanos y estarán sujetos a un sistema de auditorías permanentes y de rendición de cuentas.

Bajo esta lógica someto este asunto a su consideración en la inteligencia que se pretende satisfacer el derecho del ciudadano y a su vez cumplir con los mandatos que la propia Constitución establece para este nuevo régimen de hidrocarburos en México, entre los que se destaca de manera primordial la transparencia de las actuaciones como una condición para permitir los flujos de inversiones, generando con ello seguridad jurídica y desarrollo económico.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Vamos a esperar si alguno de los compañeros tiene algún argumento, algún elemento que aportar o compartir.

De no ser el caso, Secretario favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señora y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3314/2018 que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3314/2018, en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar. Ahora corresponde al Comisionado Carlos Bonnin presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3333/2018, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Presidente.

Un particular solicitó a la Procuraduría General de la República el número de averiguaciones previas y casos atraídos por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, desglosada por tipo de delito, entidad federativa y el estado procesal en que se encuentra cada una de las averiguaciones para el periodo del 16 de febrero a junio de 2010.

En respuesta, el sujeto obligado informó que no se localizó registro alguno respecto del número de averiguaciones previas y casos atraídos por la Fiscalía, por lo que resultaba aplicable en su consideración el criterio 03/2017, emitido por el Pleno de este Instituto, el cual señala que no existe obligación normativa de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, situación que originó el medio de impugnación que se analiza.

En vía de alegatos la Procuraduría General de la República reiteró su respuesta inicial.

Es en este sentido, y de conformidad con el análisis realizado en nuestra ponencia, que determinamos como parcialmente fundado el agravio del particular, de conformidad con las consideraciones siguientes:

El sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que no turnó la solicitud de información a la totalidad de unidades administrativas competentes.

Del análisis normativo realizado se determinó que la Procuraduría General de la República no cuenta con la información requerida al nivel de desglose solicitado por el ciudadano.

Pero sin perjuicio de lo anterior, a partir de una búsqueda de información pública, realizada por la ponencia, en el portal de la Procuraduría General de la República, realizada la búsqueda el día 21 de junio del presente año a las 13:50 horas se localizó el informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos cometidos contra la libertad de expresión, correspondiente a marzo de 2016, en el cual se identificaron datos estadísticos relacionados con homicidios y desapariciones de periodistas, desglosado por entidad federativa y año.

Así también, en el Cuarto Informe de Labores de la Procuraduría General de la República del año 2010, consultado el día 21 de junio del presente año a las 15:00 horas, entre otra información se localizó el número de determinaciones procedimentales llevadas a cabo de las averiguaciones previas, el número de asuntos en el ámbito federal, número y tipo de acciones desplegadas en las averiguaciones previas por el delito de homicidios y desapariciones contra periodistas.

Con lo anterior, concluimos que, si bien este Instituto es coincidente en lo señalado por el sujeto obligado en cuanto a que no existe la obligación de elaborar documentos específicos para la atención de la solicitud de acceso, lo cierto es que sí está obligado a entregar la información que obra en sus archivos en el estado en que se encuentre, tal como los datos estadísticos localizados sin perjuicio de que no contenga el nivel de detalle requerido por el particular.

Además de los argumentos señalados en la exposición del proyecto, es importante abundar otros aspectos que sustentan la relevancia del asunto que se expone.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental, reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana Sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos

Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Todos ellos instrumentos internacionales de los que México es parte, particularmente el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.

Por tanto, para que el periodista goce de plena libertad en su ejercicio profesional, las investigaciones que lleven a cabo relacionadas con hecho que atentan contra sus derechos, debe entenderse como un deber jurídico que el Estado debe garantizar, primordialmente.

De conformidad con la relatoría especial para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos, la seguridad de las y los periodistas es una obligación del Estado resumida, según dicha relatoría, en tres P's.

P, de prevenir a través de acciones que contribuyan a anticipar la violencia contra los periodistas y no los expongan a mayores riesgos.

P, de proteger, los estados están obligados a identificar el riesgo especial y definir oportunamente las medidas de protección específicas.

Y P, de procurar justicia, el Estado debe adoptar un marco institucional adecuado que asigne la responsabilidad de investigar y juzgar los delitos, actuar con la debida diligencia y agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico.

En atención a ello, México ha emitido legislación a cada institución a nivel federal y estatal dedicadas a la protección de periodistas, pues creo la FEADLE para la protección de los delitos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la Atención a las Víctimas y se emitió un mecanismo para la protección de los defensores de derechos humanos y periodistas para proporcionar protección y medidas preventivas.

Es en este sentido que adquiere relevancia la información solicitada, toda vez que se relaciona con datos estadísticos vinculados con la situación que viven los periodistas en nuestro país, ya que estimamos que contar con información oportuna y de calidad contribuirá, para fortalecer la utilidad de los datos duros, en beneficio de una mejor toma de decisiones y una mayor eficacia de los esfuerzos institucionales del Estado Mexicano.

Por ello, determinamos que reportar información en forma oportuna y transparente da resultados; es decir, estimamos que la entrega completa y precisa de los datos oficiales sobre estos delitos propicia la responsabilidad institucional de generar información que contribuya a fortalecer una mejor toma de decisiones en la generación de políticas públicas y una mayor eficacia de los esfuerzos para mejorar las condiciones en México.

Por lo anterior, consideramos que la transparencia y rendición de cuentas deben entenderse como elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, ya que la generación de bases de datos y estadísticas confiables,

permitirá el fortalecimiento de instituciones encargadas de la seguridad en el país.

Por ello, deben ampliarse los mecanismos de participación social, los cuales se lograrán, entre otros, garantizando el acceso a la información precisa respecto al actuar de las instituciones, permitiendo así un pleno involucramiento de la ciudadanía en los procesos institucionales del Estado.

Así, estimamos que con asuntos como el que se posiciona, se permite visibilizar datos duros y concretos, a efecto de impulsar la generación de políticas públicas acordes a los cambios sociales que nuestra realidad exige y con el debido respeto a derechos humanos.

Por eso compañeros Comisionados y Comisionada, les propongo que modifiquemos la respuesta de la Procuraduría General de la República a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información en las unidades competentes y entregue la información requerida atendiendo al mayor nivel de desglose posible que se encuentre en sus archivos.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionado Bonnin.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra ha solicitado la palabra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Con su autorización, señores Comisionados, me permito señalar algunas consideraciones para apoyar el proyecto del Comisionado Bonnin, proyecto por cierto, que se refiere a un tema sensible, no solamente para el gremio periodístico, sino para toda la población.

Y desde ese punto de vista creo que es importante hacer una reflexión sobre la importancia del periodismo en una sociedad democrática. En ese sentido debemos recordar que la libertad de expresión es un derecho de dos dimensiones; una individual, la cual concierne a la libertad de expresar pensamientos, ideas, opiniones e informaciones, y otra que es de carácter colectivo-social, la cual se materializa en el derecho de la sociedad a procurar y recibir cualquier información, a conocer las ideas y pensamientos ajenos que se externen y, desde luego, a estar informada.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la dimensión social o política del derecho a la libertad de expresión, la cual es una pieza central para el funcionamiento adecuado de las democracias modernas y representativas, en virtud de que a través de la libre circulación de las ideas, como son las investigaciones periodísticas, se propicia la existencia de un debate abierto sobre los asuntos públicos y de ahí que esté ligada invariablemente al pluralismo político como un valor esencial, también, del Estado democrático.

En ese sentido, la labor del periodismo es fundamental en la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y de relevancia social, lo que contribuye a que los ciudadanos estén debidamente informados y, en consecuencia, que participen activamente en las decisiones de interés público.

Así, con relación a la pregunta que se presentó en este recurso, al número de averiguaciones que fueron solicitadas, respecto de conductas cometidas en contra de la libertad de expresión, hay que considerar que van más allá de la afectación de un grupo de personas.

Esto es, de la dimensión individual de difundir las opiniones e ideas, repercuten en la formación indiscutiblemente de una colectividad informada y participativa.

Ante ello, es necesario asegurar el acceso efectivo a la información, mantener estadísticas detalladas, desglosadas y actualizadas sobre estas conductas, lo anterior en beneficio de la deliberación pública, plural, abierta e informada.

Por estas consideraciones estoy a favor de que el sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y proporcione los datos estadísticos relacionados con las averiguaciones previas de los delitos en contra de la libertad de expresión en nuestro país, así como al estado procesal en que se encuentran.

El papel del INAI es ser un órgano garante facilitador de la búsqueda y acceso a la información, en tanto que el periodismo tiene la misión de acercarle a la sociedad y generar conocimiento en la misma, a partir de información veraz, objetiva y comprobable.

Bajo esta óptica acompaño el proyecto del Comisionado Bonnin.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

El ponente, ¿alguna consideración adicional?

De no haber, de parte de los demás compañeros.

Se solicita, Secretario, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el particular de resolución identificado con la clave RRA 3333/2018 que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3333/2018 en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el orden de la sesión y pasamos a la sección de resolución por denuncias de incumplimiento, identificadas con la clave DIT.

Secretario Técnico, es tan amable en darnos el panorama de las que están previstas para su resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se ponen a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes: DIT 0078/2018, en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; DIT 0084/2018 interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional.

Me permito señalar que todas las que se leen a continuación son de las siglas DIT del año 2018, salvo mención en contrario, es el 102 en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el 105 interpuesta en contra del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.; el 106 interpuesta en contra del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social; el 107 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; el 109, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 111 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; el 112 interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal; el 115 interpuesta en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; el 116 interpuesta en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el 118 interpuesta en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban por unanimidad de la y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pasamos a la sección de acuerdo en desahogo del quinto punto del Orden del Día, es tan amable en darnos cuenta de la propuesta de acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento extraordinario de turno de los medios de impugnación, competencia del Instituto para equilibrar las cargas de trabajo entre las ponencias que se deriven del ejercicio de la facultad de atracción de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con la clave ACT-PUB/22/06/2018.05.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Joel Salas Suárez hará un comentario.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un comentario muy breve. Como ustedes saben, estamos en un colegio y las decisiones que toma el colegio se aceptan evidentemente por la mayoría de los integrantes, y este acuerdo lo que busca es compensar las cargas de trabajo dada la facultad de atracción que la mayoría del Pleno decidió ejercer para proyectar los asuntos, que dada la contingencia que pasa el INFODF siga garantizándose el derecho de acceso a la información.

Y es en ese sentido que yo me aparté de esa decisión mayoritaria, pero como ustedes lo han podido seguir a lo largo de las últimas sesiones, pues estamos atrayendo cualquier cantidad de recursos de revisión que ha generado un desequilibrio en la carga de los proyectos que están resolviendo cada una de las ponencias y de las cuales la ponencia que tengo el honor de encabezar se había quedado un poco en desequilibrio, es a eso que obedece este acuerdo, a que se le turnen más recursos de revisión en el ámbito de nuestras competencias originarias federales a esta ponencia y poder equilibrar lo que las otras ponencias están desarrollando.

Entonces nada más quería, para que las personas que hacen el favor y el honor de seguirnos tengan claridad, porque puede sonar medio raro esto del retorno o de compensar los turnos, que quede muy claro en este espíritu colegiado que prevalece en esta Institución y qué es lo que lo anima y lo une,

es que tuvieron a bien los colegas que pudiésemos encontrar esta fórmula para compensar las cargas de trabajo en cada una de las ponencias, por lo cual estoy muy agradecido, incluso también con la Comisionada Kurczyn, que no se encuentra presente por motivos de una comisión, pero que estuvo de acuerdo en esta fórmula.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Joel Salas Suárez.

Así ha quedado expuesto.

Entonces, si es tan amable recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Retomo la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionado el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Continuamos con el Orden del Día. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo enlistado, Secretario favor de darnos cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones de Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de registro turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno, en los sistemas de gestión de medios de impugnación y de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la Federación, identificado con la clave ACT-PV/22/06/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, perdón.

No, a favor del proyecto evidentemente, simplemente decir que este proyecto que, si llega a aprobarse haya la luz verde para que el INAI, a partir de esta fecha pueda recibir, ya recibe bien la Plataforma Nacional de Transparencia de los recursos de revisión y, a partir de esta recepción que es a través del SIGEMI, recuerdo que la Plataforma tiene cuatro módulos, tres de ellos operan de forma ya normal, puedo decir que la Plataforma ha rebasado ya más de 800 mil solicitudes de información, lo que en 10 años hizo el INFOMEX, en año y medio que lleva operando el número de solicitudes, los recursos se interponen también y ya tenemos también dónde, el SIPOT que es donde se publican las obligaciones de transparencia de todo el país y que han llegado al día de hoy a mil 250 millones de registros.

Faltaba esta última etapa que está marcado en el artículo 50 del módulo del SICOM que, hay que decirlo, la propia ley no marca una temporalidad, había que hacer una transición paulatina y con este acuerdo a partir de ahora todos los recursos se sustanciarán y se tendrá la comunicación, por eso se llama SICOM, es un Sistema Informático de Comunicación entre los órganos garantes, entre el órgano garante, en este caso, y los sujetos obligados de la Federación, todas las comunicaciones serán por esta vía, están capacitados los involucrados que son evidentemente la Secretaría Técnica de Pleno, las ponencias porque a través de ellas, de este Sistema sustanciarán y tendrán la comunicación con los sujetos obligados recurridos y también evidentemente los sujetos obligados han sido capacitados para, digamos a partir de este Sistema introducir sus alegatos o todas las manifestaciones.

Asimismo, digamos esta parte que turna también le da seguimiento a las resoluciones hasta su cumplimiento de las mismas. Entonces, con esto queda

completada el cuarto módulo; hay que decir que hay entidades federativas, como Zacatecas que ya funciona este módulo, el caso de Colima y, en los próximos días será el estado de Quintana Roo; el jueves que tenemos la reunión del Sistema Nacional de Transparencia será uno de los temas que se expondrán.

Ya se ha capacitado a todos los órganos garantes, ellos están capacitando a sus sujetos obligados para poner en marcha este SICOM, que se complementa con el SIGEMI que es el de recursos de revisión y con eso tener en operación al cien por ciento la Plataforma Nacional en todo el país, como el artículo 50, así lo dice, quiero ser claro y contundente, la ley no marcó un periodo en ese sentido. Evidentemente se inició con las solicitudes, con los recursos, con la información que hay que publicar, las obligaciones de transparencia y se concluye con esto.

Hay que decir que el IFAI tenía y el INAI, un sistema que es el HCON, Herramienta de Comunicación, que hacía esta funcionalidad, se tomó parte de esa funcionalidad, se ha superado la funcionalidad como todo sistema se puede mejorar, que sirvió de base.

Y también establece el acuerdo, algo muy importante, si llegara a haber algún problema en el funcionamiento al SICOM, está probado pero de todos modos hay que prever, el HCOM entraría, digamos, a operar para no tener ninguna eventualidad y garantizar, evidentemente en este caso el derecho de la resolución en tiempo y forma de los recursos de revisión. Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford, esta explicación, esta aclaración que mucho ayuda a entender esta evolución tecnológica del INAI y sus instrumentos o herramientas para potenciar, precisamente, el derecho sobre todo, ambos derechos, dado que ambos se promueven ya a través de esta Plataforma Nacional de Transparencia y a través de estas secciones o dispositivos, módulos que ayudan a precisar y a hacer más fácil poco a poco, es un asunto que se tendrá que conseguir, hacer más amable y más sencilla la forma de entablar diálogo, o sea, exigencia con los sujetos obligados de parte de la ciudadanía.

Vamos a solicitar se recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de hoy, 22 de junio.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Hay uno más.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: ¿Cómo? No me digas. Ya me lo brinqué. Perdón, me lo salté.

Es tan amable en dar lectura al séptimo punto, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1046/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/22/06/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, claro.

Pues ahora sí, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de hoy 22 de junio 2018, siendo las 13 con 42 minutos.

Muchas gracias.

---ooo0ooo---